



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Acepta el pase de Facultad, de la Srta. Hernández Marti, Samanta Carolina,

---

VISTO:

Que, por expediente nº, 002447/2019, la Srta. Hernández Marti, Samanta Carolina, solicito pase de facultad, de la Universidad de Santa Maria de la República Bolivariana De Venezuela, a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha presentado toda la documentación exigida, y de acuerdo al informe realizado por los señores Profesores de esta Casa de Estudios, las asignaturas aprobadas por la Srta. Hernández Marti, en la facultad de origen, son equivalentes a las de esta Facultad;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar el pase de la Srta. Hernández Marti, Samanta Carolina, D.N.I. Nº 95811296, alumna proveniente de la Universidad de Santa María de la República Bolivariana De Venezuela, para proseguir sus estudios en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Aceptar las equivalencias de las siguientes materias que aprobara en la Facultad de origen.

ASIGNATURAS	NOTA	FECHAS	equiv
Química Biológica	13	Aprobado-suficiente	4
	15	aprobado-suficiente	4 = 4
Taller de Metod. En Cs. De la Salud	15	aprobado-suficiente	4
Anatomía Clínica	12	aprobado-suficiente	4
Inglés I	16	aprobado-sobresaliente	7
Inglés II	16	aprobado-sobresaliente	7 = 7

ARTÍCULO 3º: Disponer que las asignaturas mencionadas en el artículo 2º. se consideren válidas y correlativas según el Plan de Estudios vigente.

ARTICULO 4º: La recurrente curso y aprobó el CINFO en esta Facultad.

ARTICULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.